

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 209-2006

Guatemala, 26 de septiembre del 2006

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS,

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de la Defensa Nacional solicita se autorice una modificación de asignaciones dentro de su Presupuesto de Egresos vigente, la cual incluye sustitución de fuente de financiamiento, con el propósito de incorporar recursos de la fuente 11 "Ingresos corrientes", para efectuar los gastos en apoyo a la seguridad ciudadana;

CONSIDERANDO:

Que se llenaron los requisitos legales previos para autorizar la modificación de asignaciones solicitada, y con base en la opinión contenida en el Dictamen No. 634, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

POR TANTO;

Con base en lo que establece el Decreto No. 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículo 32, numeral 2, literal b);

ACUERDA:

ARTICULO 1. Aprobar dentro del Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2006, la modificación de las asignaciones contenidas en el comprobante de modificación presupuestaria, forma CO2, por el monto y a favor de la institución que a continuación se indica:

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
23	Ministerio de la Defensa Nacional	61	11	<u>4,416,788</u>	<u>4,416,788</u>

FUENTES DE FINANCIAMIENTO:

11 Ingresos corrientes

61 Donaciones externas

61-2102-004 Donaciones en Negociación



MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
Total:	<u>4,416,788</u>	<u>4,416,788</u>
Ministerio de la Defensa Nacional	4,416,788	4,416,788
Funcionamiento	4,416,788	4,416,788

ARTICULO 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación de asignaciones, por valor de **CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS DIECISEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y OCHO QUETZALES EXACTOS (Q.4,416,788)** contenidas en el presente Acuerdo, surten efecto a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones correspondientes.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Hugo Eduardo Berro Méndez - Ruiz
Hugo Eduardo Berro Méndez - Ruiz
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS



EL VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

Lic. Edwin Giovanni Verbena
Lic. Edwin Giovanni Verbena
VICEMINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

